



Villavicencio, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN
Radicado: **500013105001 2019 00245 00**
Demandante: LUISA FERNANDA ROMERO PADILLA
MARÍA DEL PILAR ROMERO PADILLA
Demandados: CLARA ISABEL PINILLOS DE OSPINA, JORGE ENRIQUE
PINILLOS ABOZAGLO, ANTONIO JOSÉ PINILLOS
ABOZAGLO, LUCY HELENA PINILLOS DE MELO y ZAFIRA DE
LAS MERCEDES PINILLOS DE DELGADO

AUTO

Realizada la anterior liquidación de costas y, teniendo en cuenta que se ajusta a derecho, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso aplicable por remisión del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, se le **IMPORTE APROBACIÓN**, en la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE (\$890.000) a cargo de la parte demandada y en favor de la parte actora.

En firme la presente providencia, regrese el proceso al despacho para resolver la solicitud de ejecución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Lina Marcela Cruz Pajoy
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Villavicencio - Meta

Código de verificación: **d8673fe1523b0a267f4f2d26ed07c4273b398ed48626236f3b3254f8cadfd321**

Documento generado en 10/02/2022 05:07:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>